

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa para lo correspondiente. Onzaga, 29 de julio de 2.020

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veintinueve de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la contestación rendida por la entidades accionadas GOBERNACION DE SANTANDER Y/O COORDINACION DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE SANTANDER dentro de la acción de tutela adelantada por SANDRA ROCIO GOMEZ ZARATE, el Juzgado considera necesario VINCULAR a la FIDUPREVISORA S.A. para que en el término de veinticuatro (24) horas siguiente a la notificación de éste proveído, se pronuncie respecto a los hechos de la tutela y manifieste si a la fecha ya procedió al pago de la mesada pensional siendo beneficiario OSCAR FERNANDO GOMEZ ZARATE, con ocasión a la SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN de la docente HILDA MARIA ZARATE DE GOMEZ, en caso positivo desde cuándo, y en caso negativo la razón por la cual no se ha efectuado dicho pago, si la Gobernación de Santander junto con el Magisterio de Santander, le enviaron la solicitud radicada con el numero 20190202199 el día 12 de diciembre de 2019, a través del aplicativo ONBASE, para el correspondiente pago.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de
Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la FIDUPREVISORA S.A. para que en el término de veinticuatro (24) horas siguiente a la notificación de éste proveído, se pronuncie respecto a los hechos de la tutela y manifieste si a la fecha ya procedió al pago de la mesada pensional siendo beneficiario OSCAR FERNANDO GOMEZ ZARATE, con ocasión a la SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN de la docente HILDA MARIA ZARATE DE GOMEZ, en caso positivo desde cuándo, y en caso negativo la razón por la cual no se ha efectuado dicho pago, si la Gobernación de Santander junto con el Magisterio de Santander, le enviaron la solicitud radicada con el numero 20190202199 el día 12 de diciembre de 2019, a través del aplicativo ONBASE, para el correspondiente pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

Cabm

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 042 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto , siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 DE JULIO DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario